



## El Consell aprueba el calendario laboral de 2020 en la Comunitat Valenciana

- Ha sido propuesto por unanimidad en el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva

(12/07/2019) - Ha sido propuesto por unanimidad en el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva

El pleno del Consell ha aprobado el Decreto que determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2020.

La propuesta de calendario ha sido realizada por unanimidad en el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, en el que están representados UGT-PV, CC.OO-PV y la CEV.

Así, serán festivos en la Comunitat Valenciana:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero: Epifanía del Señor
- 19 de marzo: San José
- 10 de abril: Viernes Santo
- 13 de abril: Lunes de Pascua
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- 24 de junio: San Juan
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen
- 9 de octubre: Día de la Comunitat
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre: Navidad

Página web: <http://www.gva.es>  
Inicio | Mapa Web | Accesibilidad